



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 11 “CACIQUE TIRROME”**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2025651000096895 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”.

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE, nombrado mediante acta de posesión militar No. 00926795 de fecha 27 de junio de 2025 de la Décima Primera Brigada y orden semanal No. 026 del 27 de junio del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada”, en uso de las facultades legales conferidas mediante resolución de Delegación ministerial N 4223 del 23 de Junio del 11 de enero de 2022 y la resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- **BATALLON DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME”.**

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- **BATALLON DE A.S.P.C N°11 MONTERIA**, está interesado en contratar **LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”.**

Este proceso no cuenta con erogación económica por parte del M.D.N. - Ejército Nacional- **BASPC11**, toda vez que, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la enajenación de bienes del estado, no se afecta presupuesto. El valor del contrato será el reconocimiento económico por parte de la Empresa Desintegradora que resulte seleccionada en el presente proceso luego de que se adelante la respectiva subasta pública a favor del M.D.N. - Ejército Nacional- **BASPC11.**

Que el día 10 de noviembre de 2025, la entidad publicó en la plataforma transaccional **SECOP II** de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 18 de noviembre de 2025 finalizo el termino para recibir observaciones a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, termino durante el cual se presentó una observación la cual fue contestada a través de la plataforma **Secop II.**

Que el umbral establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para convocar a Mipymes corresponde a la suma de \$533.287.768, el presente proceso de selección fue susceptible de convocar a todas la **MIPYMES COLOMBIANAS** interesadas en participar y

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **2025651000096895** DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025**, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”.

que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021.

Dentro del término establecido para manifestar interés para limitar el proceso a mipyme que era hasta el 18/11/2025 hasta las 4:00 pm NO se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipyme.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 10/11/2025 16:00
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y SOLICITUD DE LIMITACION A MYPEMES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta: 18/11/2025 16:00
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 18/11/2025 18:00
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 19/11/2025 10:00
AUDIENCIA ACLARACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	(SOLO SE REALIZARÁ EN CASO QUE SEA SOLICITADA POR ALGÚN INTERESADO)
PRESENTACIÓN D OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 20/11/2025 15:00
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Se emitirá respuesta a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 20/11/2025 17:00
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Un día antes del cierre 20/11/2025 18:00

PATRIA HONOR LEALTAD

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Contratacionbaspcr11@outlook.com

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 2025651000096895 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 "CACIQUE TIRROME".

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Antes de la fecha y hora del cierre. Fecha: 21/12/2025 18:00
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 21/11/2025 18:05
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: 24/11/2025 18:00 https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el 27/11/2025 18:00
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: 28/11/2025 10:00 am
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA	Fecha: 28/11/2025 SUBASTA: Hora: 15: 00 HORAS La subasta electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
ADJUDICACIÓN	Fecha: 01/12/2025 10:00 am
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1/12/2025 18:00 pm

Que en caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma SECOPII deberá darse cumplimiento a la guía de Colombia Compra Eficiente en caso de indisponibilidad y enviarse la información al correo contratacionbaspc11@outlook.com

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA ELECTRÓNICA	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales son desarrollo de lo así implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública –

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 2025651000096895 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”.

Colombia Compra Eficiente, en relación con la implementación de procesos contractuales a través de la plataforma del SECOP II, en los procesos de contratación adelantados en el Área de Contratación del Ejército Nacional, se adelantará a través de la plataforma del SECOP II en acatamiento de dicha política.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, es decir, “**LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”**”, en estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso se desarrollara en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el procedimiento para la selección del contratista se llevará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta electrónica SECOP II, consagrada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

“ARTÍCULO 2. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

PATRIA HONOR LEALTAD

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
 2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la especificación técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
 3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la especificación técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
 4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica.*
 5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la especificación técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
 6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
 7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
 8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
 9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2 17 del presente Decreto."*
- **Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa.** *La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.*
 - **Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación.** *La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*
 - **Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica.** *La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **2025651000096895** DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”**.

Para el presente proceso la adjudicación se realizará a través de la modalidad de Subasta Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para Contratar: **“LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”**”, será la de selección abreviada por subasta electrónica a través de la plataforma Transaccional SECOP II, por lo tanto se deben seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de las propuestas y las guías para hacer un proceso de Selección Abreviada con subasta en el SECOP II, emitidas por Colombia Compra Eficiente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 “CACIQUE TIRROME”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada por subasta electrónica en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato será el reconocimiento económico por parte de la Empresa Desintegradora que resulte seleccionada en el presente proceso luego de que se adelante la respectiva subasta pública a favor del M.D.N. - Ejército Nacional-BASPC11.

ARTÍCULO CUARTO: NO LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías

PATRIA HONOR LEALTAD

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Contratacionbaspcr11@outlook.com

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 2025651000096895 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA No. 043-SASEB-BASPC11-2025, CUYO OBJETO ES LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA Y ACTIVOS FIJOS DEL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C ° 11 "CACIQUE TIRROME".

ciudadanas para ejercer la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, Córdoba a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2025.

FIRMAS


TC. OSCAR FERNANDO CORAL RÉCALDE
ORDENADOR DEL GASTO BASPC N°11



ABG. VANESSA MARIA CEBALLOS GOMEZ
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Contratacionbaspcr11@outlook.com